

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 50 del Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 50 del Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020, establece que: "(...) el Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, precisó que "según convenio No. 2667 del 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Dra. Gina Lorena Herrera Parra, Directora General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, se hace necesario adicionar al presupuesto general del Departamento para la vigencia 2021 la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36.430.345.750)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021307241 del 25 de febrero de 2021, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, solicita al Director Financiero de Presupuesto (E), la incorporación de recursos por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36.430.345.750), argumentando que "La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres presentó proyecto de para ser financiado con recursos provenientes de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, con el objeto de "Anuar esfuerzos para la construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada negra, vereda la esperanza del municipio de Quebradanegra, Cundinamarca".

Con dichas obras se busca disminuir la condición de riesgo por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y posibles inundaciones por creciente súbita de la cuenca de la Quebrada Negra del municipio de Quebradanegra, mediante la recuperación de la cuenca de la quebrada negra y mitigar el riesgo que ocasionan los fenómenos naturales en el sector de la vereda la Esperanza de este municipio, lo que ocasiona efectos adversos de gran magnitud que afectan los predios aledaños a la cuenca y a toda el área urbana del municipio de utica, Cundinamarca.

(...)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GR 26
ER

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente, los recursos naturales renovables y propender el desarrollo sostenible, y dando cumplimiento a dichas responsabilidades puede celebrar contratos y convenios con otras entidades estatales con el fin de ejecutar de mejor manera la defensa y protección del medio ambiente, y de acuerdo con la ley 1523 de 2012 artículo 31 la CAR hace parte del Sistema departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (SDGRD) por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

(...)

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca debe orientar y coordinar a las entidades que hacen parte del SDGRD, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular acciones de intervención, organizar la atención de emergencias, la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres.

La situación descrita dio origen a suscribir el convenio interadministrativo No. 2667 de 2020, para lo cual UAEGRD en cumplimiento de la meta 312 del plan de desarrollo departamental la cual se describe así: "Intervenir el 80% de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación", requiere de estos recursos que le permitirán minimizar los riesgos presentados en los municipios mencionados."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 059 del 25 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298610	2021004520010	25-02-2021	Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada la negra, vereda la esperanza del municipio de Quebradanegra – Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 26 de febrero de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36.430.345.750), según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este órgano.

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 1 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36.430.345.750), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca Nos. SH – DFC – 018 -2021 del 10 de febrero de 2021, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

Código	Descripción	Fondo	Area funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				
1.2	Recursos de capital				
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados				
1.2.13.02	Recursos no apropiados				
1.2.13.02.01	De Convenios				36.430.345.750
1.2.13.02.01.02	Con U. Advta Gest Riesgo				36.430.345.750
1.2.13.02.01.02.001	Convenio CAR No. 2667 de 2020	5-4200	9/999/CC	999999	36.430.345.750
TOTAL ADICIÓN					36.430.345.750

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de gastos de inversión de Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$36.430.345.750), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD**

CCPET	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FIT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SFC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			32				GASTOS DE INVERSIÓN					36.430.345.750
			05				SECTOR- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					36.430.345.750
							PROGRAMA-ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL					36.430.345.750
					312	PRODUCTO	META PRODUCTO-Intervenir el 80% de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación	80,000	%	0,000	8,000	36.430.345.750
			2021004250010				PROYECTO- Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada la negra, vereda la esperanza del municipio de Quebradanegra, Cundinamarca					36.430.345.750
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/312/CC	20210042500103205018	5-4200	018		PRODUCTO- Obras para la prevención y control de movimientos en masa					36.430.345.750
	TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD											36.430.345.750

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



GA
 B-21
 EK

12 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

12 MAR 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
- Contratista
- Verificó: **Alvaro Gallego**
- Auxiliar Administrativo
- Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
- Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**
- Director de Presupuesto (E)
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
- Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GA
EB
EK